

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales núm 981—Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño.

La direccion general de rentas provinciales me remite el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arrendamiento general de la renta de aguardientes y licores, cuyo tenor es como sigue.

Direccion general de Rentas provinciales.—Pliego de condiciones aprobado por S. M. en el dia de hoy para la subasta del arrendamiento de la renta de aguardientes y licores, dispuesta por Real orden de 20 del actual.

1.ª La Hacienda nacional concede en arriendo la renta de aguardientes y licores colectivamente de todos los pueblos de las provincias del reino, exceptuandose los de las Vascongadas, Navarra é Islas Canarias.

2.ª Tendrá efecto el contrato en 1.º de Julio del año presente de 1840, y su duracion será por cuatro años, de los cuales los tres primeros serán obligatorios por ambas partes, y el último de mutua conformidad.

3.ª El derecho que deberá exigir el arrendador sobre el consumo de los citados líquidos en que se devenga, es el que marca el art. 6.º del Real decreto de 14 de Diciembre de 1836, y consiste en 14 rs. fijos en cada arroba castellana de aguardiente hasta 23 grados inclusive; 18 rs. desde 24 á 27 grados, ambos inclusive, y 22 rs. desde 28 grados arriba; los licores ordinarios y comunes pagan 22 rs. fijos en cada arroba castellana, y los finos 26 rs.

4.ª El tipo ó presupuesto para el arriendo es el de 15 350,050 rs. 13 mrs. vn. que ofrece el producto del año común del quinquenio correlativo de 1829 á 1855, en cuya cantidad va incluido el de varios arbitrios que sobre el consumo de la mis-

ma especie tienen concedidos algunas corporaciones.

5.ª Los interesados en los arbitrios que se indican en la condicion anterior percibirán de las respectivas tesorerías el haber líquido que les corresponda, despues de deducido el 10 por 100 de administracion y el 5 por 100 de amortizacion quedando el arrendatario libre de responsabilidad en este punto.

6.ª Como los pueblos tienen derecho á percibir la quinta parte del producto de esta renta cuando sus ayuntamientos corren con los arriendos, el arrendador quedará obligado á satisfacerles su importe, siempre que entre en poder del mismo el total á que asciendan los arrendamientos.

7.ª Los arriendos especiales que tiene hechos la Hacienda, y que en su mayor parte terminan en fin del presente año, continuará en toda su validacion hasta dicha fecha, y lo mismo los que concluyen en época mas lejana, sin mas variacion que la de ser obligados los actuales arrendatarios á entregar al arrendador colectivo, como subrogado en los derechos de la Hacienda, las cantidades que venzan desde 1.º de Julio próximo.

8.ª Los pueblos encabezados por esta renta serán tambien obligados á entregar al mismo arrendatario en los plazos fijados en sus respectivos contratos las cantidades que en prorata correspondan á este arrendamiento desde el mismo dia 1.º de Julio próximo.

9.ª En los pueblos en que por no haber habido arrendamientos ni concertarse administra la renta por cuenta de la Hacienda, entrará el arrendatario á administrarlos de la suya por medio de los empleados que dipute; pero consuecion á las reglas prescritas en las órdenes é instrucciones que rigen.

10. En concepto de fianza para este contrato ha de realizar el arrendador la entrega anticipada de cuatro millones de reales, por lo menos, en moneda metálica, de cuya suma será reintegrado con los últimos pagos del arriendo.

11. El pago del importe en que le fue-

se adjudicado, se hará por meses vencidos en el último dia de cada uno, bien sea en las respectivas tesorerías, ó en el modo y forma que el Gobierno tenga á bien disponer.

12. Al tomar posesion del arriendo, en todos los pueblos donde estan establecidos los derechos de puertas, y en los que se administran las rentas provinciales, se hará un aforo de los aguardientes y licores existentes, obligándose el arrendatario á dejar igual número de arrobas de dichos líquidos á la terminacion de este contrato.

13. El acto del remate se celebrará en la direccion de rentas provinciales, situada en la casa aduana de esta corte, desde las doce á las dos del dia 20 de Mayo próximo.

En los dos dias siguientes será admitida la mejora del diezmo y cuarto sobre la cantidad del remate y de la anticipacion propuesta; teniendo efecto el segundo y último acto de él en el dia 23 del próximo mes de Mayo en el mismo local y horas indicadas.

14. no se admitirá postura á ningun licitador que sea deudor al erario público por cualquier concepto, ni á los extranjeros, si no renuncian para este caso los privilegios de su pabellon.

15. Tampoco será admitida proposicion alguna á individuo que no sea de arraigo y de conocido abono, ó que en su defecto no presente en el acto persona adornaada de las cualidades necesarias que garantice la seguridad del remate.

16. Las mejoras que en el acto de la subasta se hagan sobre la cantidad que se estableció por base en la condicion 4.ª llevarán consigo la obligacion de que la cuarta parte de su importe haya de aumentar, se sucesivamente á la cantidad que en la condicion 10 se previene debe adelantarse el arrendatario.

17. No tendrán lugar las rebajas del arriendo por casos imprevistos ni otro motivo alguno, sea el que fuere el fundamento que se exponga, sobre lo cual no se oirán reclamaciones ni admitirán recursos; y solo en el caso de que los cuerpos

Los legisladores alteren las bases de esta renta, podrán entrar ambas partes en un nuevo arreglo, y sino se conformasen quedará rescindido el contrato.

18. El arrendatario queda obligado á sujetarse estrictamente en la administración y recaudación de la renta á las disposiciones legislativas que la gobiernan, cuyas bases principales se hallan espuestas en el citado Real decreto de 14 de Diciembre de 1826 y demas ordenes que figen en la materia.

19. No tendrá efecto la adjudicación de este remate hasta que merezca la Real aprobación.

20. Bajo las condiciones que precede la Hacienda nacional subroga sus acciones y derechos en favor del arrendador, á quien ofrece protección y auxilio en cuanto lo necesite; pero obligándose este á tratar á los contribuyentes con la moderación que es debida y tan necesaria en beneficio del fomento de la industria y tráfico de la especie. Madrid 22 de Abril de 1840.—José Maria Secades.

Y para que llegue á conocimiento de todos los que gusten interesarse en esta especulación, se le da publicidad en el documento oficial de la provincia. Logroño 29 de Abril de 1840.—Juan Berrueta.

AGRICULTURA.

Continúa el artículo principiado en los números anteriores.

III. Del aire.

El aire es necesario no solo á los animales, sino á las plantas. En efecto si se encierra un animal en un lugar estrecho que no tenga comunicación con el aire exterior, perecerá cuando con su respiración haya consumido la corta cantidad de aire que habia en el sitio que se encerró.

Lo mismo sucede al cabo de cierto tiempo cuando se cierran las puertas y ventanas de una habitación estrecha en donde se haya introducido mucha gente.

Aunque parezca que los peces no respiran porque estan dentro del agua, con todo, tambien necesitan del aire: efectivamente ¿cuál es la razón porque perecen los peces de un estanque, cuando se congela la superficie del agua en donde se crían? ¿Y porqué continúan viviendo, cuando ésta cubierta de nieve se rompe por algunas partes?

Las plantas necesitan tambien del aire para nacer y para continuar viviendo: para ver si necesitan aire para nacer, se han colocado semillas en tierra convenientemente preparada, y puestas despues dentro de una máquina llamada neumática y en la que no existe aire cuando se hace el vacío, se ha observado que no han nacido. Este mismo se comprueba cuando se siembra las semillas á mucha profundidad, pues entonces siendo nula la influencia atmosférica, las plantas no germinan. Si aun vegetal se le cubre con una bomba de cristal, pe-

rece al cabo de tiempo; luego las plantas necesitan de aire para nacer y para vivir.

El viento no solo es útil para regar nuestros campos con las nubes que conduce, sino que segun sea levante, sur, poniente &c. así influye en la mala ó buena maduración de los frutos, como veremos en su lugar.

El aire rodea la tierra por todas partes, estendiéndose hasta la altura de 15 ó 16 leguas: en esta gran mole de aire, llamada atmosfera, estamos sumergidos á la manera como los peces lo estan en el mar. El que quiera convencerse de ello, marche con otro al lugar en donde cerca no hai aire, y dígame al compañero que pase velozmente por su lado, y al momento sentirá el viento de la columna de aire que el otro rompió con su marcha; lo mismo se experimenta con el movimiento de un abanico.

El aire es invisible á la distancia de pocas leguas; pero si se mira una gran masa de aire, entonces es visible, y tiene ese color celeste que llamamos cielo. Para convencerse de que ese color celeste no pertenece á esa bóveda que muchos se imaginan, no hai mas que dirigir la vista á las montañas lejanas, y tambien se observarán con el mismo color que tiene el cielo. Y porqué? porque entre las montañas, y el que las mira, hai una gran cantidad de aire, y ya hemos dicho que, cuando este fluido está reunido en grandes masas es visible, y aparece con el color celeste.

El aire que rodea al mundo, ó sea la atmosfera, recibe todos los vapores del globo, tanto los que se levantan de las aguas que hai sobre su superficie como los que arrojan los animales, las plantas, y la tierra misma.

Segun el orden que hemos seguido en el párrafo anterior, deberíamos hablar aqui de la influencia del aire sobre la sazón de los diferentes frutos, sobre la recolección de los mismos. &c.; pero tanto cuanto hai que saber sobre esto, como igualmente acerca de otras muchas influencias del agua y del fuego se hallará con mas oportunidad en otro sitio, y advierto en fin, que estamos considerando la influencia de los elementos de un modo general.

Señales de vientos.

1.^a Cuando el día amanece despejado y se ven sobre la sierra nubes blancas que se descubren poco.

2.^a Cuando el sol se pone con un color rojo, y con nubes encendidas.

3.^a Cuando la luna tiene un cerco rubio.

4.^a Cuando el sol se muestra colorado al medio día.

5.^a Cuando las nubes suben á mucha altura en tiempo sereno.

6.^a Cuando las nubes estan muy juntas y forman unos ramos de diferentes figuras.

7.^a Cuando las estrellas aparecen mayores y mas resplandecientes.

8.^a Cuando se ven correr muchas exhalaciones.

9.^a Cuando en la cima de los montes se oye ruido.

IV. Del Fuego.

En este párrafo usaremos indistintamente de las palabras fuego, ó calor. Así diremos, que el calor existe en todas partes en mas ó menos grados. Este calor puede provenir: 1.^o del sol: 2.^o de la combustion, ó de los cuerpos que se queman: 3.^o de la mezcla de algunas sustancias: 4.^o de la percusión: y 5.^o del frotamiento.

Del Sol. Segun el tiempo que el sol está sobre el horizonte, y segun tambien la mayor ó menor inclinación de los rayos que envia á la tierra, así varia el calor en los diferentes climas y estaciones.

Combustion. El calor de la segunda fuente es el que dá un brasero, una hoguera, las luces, en una palabra á todas las sustancias que arden ó que estan en combustion.

Mezcla de algunas sustancias. Cuando se unen ciertas sustancias que tienen relaciones químicas muy fuertes, resulta una gran cantidad de calor como se puede ver cuando se mezcla el espíritu de vino con el agua, ó ésta con la cal viva, y á veces es tan grande el calor que resulta de esta tercera fuente que tambien se desprende luz; esto sucede cuando se mezclan dos sustancias que hai en las boticas.

Percusión. Si á una barra de hierro se le dan muchos martillazos se calienta, y si se continua machacando se enciende.

Frotamiento. Por el frotamiento, en fin, tambien se produce calor; así lo hacemos cuando tenemos las manos frias: del mismo modo se produce frotando dos pedazos de madera, pues á veces se encienden: lo mismo puede decirse de los coches que se han abrazado en una rápida carrera.

El calor, considerado en general, es el que proporciona á la atmosfera los materiales con que ésta humedece la tierra.

Las plantas no necesitan menos del calor que de agua, pues si se ponen semillas en un sitio tan frio como la nieve quedan sin acción y no nacen; pero este calor propio para la germinación de las plantas, no ha de traspasar ciertos limites, pues si los traspasare al momento destruirá el germen del nuevo vegetal.

Este mismo elemento, es decir, el calor es el que concurre á sazonar los frutos: él es tambien el que unido á la humedad sazona los abonos con que el labrador mejora sus tierras: él enfin, juega tan gran papel en la agricultura, que seria largo mencionar todos sus efectos.

Señales de buen tiempo.

1.^a Cuando se pone el sol sin nubes y corre poco viento antes que salga.

2.^a Cuando al ponerse el sol hai nubes en el occidente, y en el oriente, y unas y otras se arrebolan.

3.^a Cuando al salir el sol están las sierras descubiertas, y en los llanos hai nieblas.

4.^a Cuando la luna aparece muy limpia

Granado, Grosellero, Higuera, Madroño, Melocoton, Nogal, Pino aldar, Sofora del Japon.

Para climas templados.

Aniz, Algodon, Altramuz, Arroz, Azafran, Garbanzo, Gualda, Meizbrillo, Lenteja, Olivo, Patacas, Patatas, Remolacha, Rubia ó granza, Sandia, Trigo negro.

(Se continuará.)

EL GUADALHORCE.

Periodico semanal de literatura, bellas artes, historia del pais, costumbres, música, biografías; descripción de los monumentos mas notables, que se publica en Malaga desde el primer domingo de Abril.

La favorable acogida que el GUADALHORCE ha merecido en todos los puntos del Reino y fuera de él, donde ha sido conocido en su primera serie, ha animado á sus redactores á emprender de nuevo su publicacion, deseosos de manifestar su gratitud al publico por su deferencia, presentándoles mejoras dignas de él.

Por los 44 numeros publicados el año pasado se ha podido conocer que en esta capital sobran elementos para llevar á cabo una obra, que impulsada en lo sucesivo por los amigos de las letras, por los artistas de esta capital y por distinguidos colaboradores de Madrid, Granada, Zaragoza y otras capitales, puede llegar á ocupar un lugar distinguido en los anales de la literatura contemporanea.

Cada numero encerrado en una elegante cubierta, constará de dos pliegos de impresion de la marca de la anterior serie, acompañados de una lamina litografiada, que reproducirá alguno de los objetos de que en el texto se trate; dando en esta parte preferencia á las vistas, monumentos y costumbres de Andalucía, y á partituras de musica ya instrumental, ya vocal originales, espresamente compuestas para nuestro periódico en obsequio de sus amables suscriptoras: igualmente daremos cada cuatro numeros un figurin y un articulo de modas de las ultimas de Paris, para señoras y caballeros.

El precio de suscripcion en las provincias, francos de portes, es de 50 rs. vn. por cada doce numeros.

Se suscribe en Logroño en la libreria de Ruiz.

DE LA
BENEFICENCIA PUBLICA.
POR EL BARON DE GERANDO,
MIEMBRO DEL INSTITUTO Y PAR DE FRANCIA.
TRADUCIDA AL CASTELLANO
CON NOTAS Y UN APENDICE

POR DON SEBASTIAN DE MEDINA,

Médico, y Vocal de la Junta Municipal

de BENEFICENCIA de esta Córta.

PROSPECTO.

La Beneficencia es el ramo que mas llama en el dia la atencion de todos los gobiernos de Europa y de los hombres mas sabios y honrados del siglo. Todos se afanan por el bien de la sociedad; habiendo hecho tales progresos, que la han elevado al grado de ciencia, dejando de ser ya una mera práctica rutinaria ó monopolio de la intriga, de la adulacion, de la lisonja y de la hipocresia.

Para dirigir cada uno de las diferentes partes en que se divide, es necesario haber recibido de la naturaleza disposiciones particulares, haber adquirido muy singular instruccion en varias ciencias; perfeccionándose con muchos, buenos y repetidos ejemplos, observando muy de cerca las miserias y dolores de las clases pobres, pero con talento, con discrecion, con verdadera honradez y con animo de aliviar sus miserias para ser en verdad útil á la humanidad.

La Beneficencia principia á hacerse cargo del infante desde el momento en que nace de la desgraciada jóven seducida, ó que la miseria de sus padres ó el frio amor filial ha abandonado, hasta el en que la ancianidad, á la puerta ya del sepulcro, elama á la humanidad se compadezca de su desgracia. Asi es que para aliviar á esta clase de las miserias inherentes de la vejez, establece mil asociaciones, en las que depositando algunos ahorros en la carrera de la vida, sienta menos los últimos instantes de su existencia, ó funda hospitales de invalidos y ancianos; para colocar á los expositos como merecen, dispone casas de lectancia, despues escuelas de educacion y por último talleres en donde aprendan á ganarse la subsistencia en lo futuro. Tambien establece escuelas de párvulos, niños y jóvenes indijentes, y aun hasta para adultos. Y por último considerando que todos los esfuerzos humanos no podrán evitar las desgracias de las enfermedades en las clases pobres, erige y dota hospitales de todo jénero de enfermedades para todas las edades y sexos, juntas parroquiales, socorros domiciliarios y asociaciones diferentes, hasta para el transeunte y para el viajero que quedó elado; de modo que estiende su cuidado á todas las desgracias que puedan ocurrir á la humanidad, ya en particular ya en general, siendo la verdadera y única madre y hermana del hombre, pues por todas partes cuida de él.

Son tales los trabajos, los adelantos que ha hecho la beneficencia, y tantas las mejoras que ha conseguido, que es imposible enumerarlas; pero por desgracia de la España, estamos tan atrasados, y son tantas las dificultades que se le ponen á que progrese aqui esta nueva ciencia humanitaria, que desfallece el animo y faltan las fuerzas aun para reflexionar, y hasta hace apartar con frecuencia la vista de las miserias que remediar no se pue-

la creciente.

3.^a Cuando estando llena se muestra clara.

6.^a Cuando la via lactea ó camino de Santiago se vé muy resplandeciente.

7.^a Cuando el cuervo grazna muy fuerte.

Entre las señales que se acaban de dar de buen tiempo, como igualmente entre las que dimos de lluvias, tempestad y ventos, habrá tal vez algunas que marcharán si aparecen solas; pero de dudas pasarán á ciertas cuando se manifiesten muchas.

Influencia de los climas.

En Agricultura dividiremos los climas en cinco clases: calientes, frios, húmedos, secos y templados.

No todos los climas influyen de un mismo modo sobre las plantas, ni tampoco todas las plantas prevalecen igualmente bajo la influencia de uno de ellos; mas debe advertirse que un mismo clima pueden cultivarse plantas que los requieren diversos. Esto consiste en que, un mismo clima tiene sitios frescos, calientes, húmedos &c.: en efecto, en un mismo pais se encuentran hondonadas húmedas, alturas secas, laderas frias que miran al norte, y laderas calientes que miran al medio dia.

Cada planta requiere para su cultivo un terreno apropiado, y un clima conforme á su naturaleza.

De los terrenos propios para cada planta se tratará en otro capítulo: en este solo pertenece hablar de lo primero, es decir, de que clase de climas pertenece, ó es mas conforme á la vejetacion de algunas plantas. He aquí los paises que producen algunos vegetales:

Para climas calientes.

Alcornoque, Almendro, Algarrobo, Barrilla, Batata, Cebada, Cidre, Chirimollo, Enebro, Encina comun, Encina roble, Limon, Maiz, Mijo, Moral, Moral del papel, Naranja, Nispero, Nopal, higuera de tuna ó chumba, Pauizo, Pimiento, Palma, Plátano, Quejigo, Roble blanco, Tabaco, Tulipauero, Tumariudo, Vid.

Para climas frescos.

Abedul, Acasia, Acabo, Aeer moscon, Aleese, Aliso, Arbojones, Arce comun, Aylante glanduloso, Avena, Cañamo, Cedro del Libano, Cerezo y Guiudo, Chirivía, Espinaca, Fresas, Guisantes, Habas, Duro, Manzano, Peral, Perejil, Pinos, Plátano oriental, Rabano, Tejo, Zanahoria.

Para climas húmedos.

Abeto, Alamo blanco, Alamo flexible, Alamo negro, Alfonsigo, Almez, Alpino, Avellano, Carpe, Castaño, Espino albar, Fresno, Chopo de Lombardia, Sauces, Serbal.

Para climas secos.

Acerolo, Azufaiso, Ciprez, Damasco,

de. Sin embargo no nos desconsolamos, pues ya ha principiado á oírse en esta corte la voz de Beneficencia por boca del benemérito Sr. La Sagra: se ha formado una sociedad de párvulos de indijentes, y otra para la mejora de las cárceles, abriendo escuelas para la infancia, una cárcel correccional y el asilo de San Bernardino.

Más para que todo esto produzca los buenos efectos que se desea y necesitamos, es indispensable estudio, talento, ejercicio y buenas disposiciones naturales. Sin estudio, sin talentos y sin conocimientos teóricos y prácticos, poco ó nada progresaremos.

La obra que ofrezco traducida, es la del verdadero y único progreso social. Su lema es la Beneficencia pública en toda su estension: su objeto es la mejora de las clases pobres, y su fin el procurar la mayor perfeccion posible á la humanidad. Hablen unos en la tribuna, escriban otros en los periódicos, discurran los demas en diferentes materias, sino los guía la beneficencia, todo será perdido, solistas ó gramáticos del pórtico, que entretenian á la muchedumbre en Atenas, podrán llamarse, que mas estravian, que ilustran y enseñan.

El baron de GERANDO es bien conocido en toda la Europa por sus vastos conocimientos en la educacion, en la moral y en la Beneficencia, consignados en las varias obras que ha publicado: pero la que ahora acaba de dar es superior á todas por lo vasto y completo de su plan escrito con una admirable erudicion. En ella abraza todos los ramos de la beneficencia, aun los mas minuciosos, con la mayor estension; por lo tanto la ofrezco al público español traducida en tres tomos en cuarto con notas y un apéndice sobre los establecimientos de Beneficencia de España, extractado de los trabajos que sobre este asunto tengo hechos y que publicaré algun día.

Solo conformarse una lijera idea de lo que es la Beneficencia, se conocerá que la obra del virtuoso y sabio Baron de Gerando es provechosa, interesante y aun necesaria á toda clase de personas, que quieran ser útiles á su pais, y en especial es indispensable para los Señores Diputados y Senadores, para los Ministros y demas gefes del gobierno, como Gefes Políticos é Intendentes, señores del Tribunal Supremo y Audiencias, para los Diputados de provincia, individuos de los ayuntamientos y Juntas de Beneficencia, para los señores obispos y curas párrocos, Jueces de primera instancia, Médicos, Abogados, Maestros de escuela, Catedráticos de universidad y colegios, y en una palabra para todos los que directa ó indirectamente puedan ó deban influir en el bien de la sociedad; y hasta para el bello sexo es de suma utilidad y provecho, como encargado especialmente de la educacion de la infancia, y de varios establecimientos piadosos, como incluidas, escuelas de niñas, y varias otras de que con el tiempo se irá haciendo cargo.

La obra se divide en cuatro partes. La 1.^a se subdivide en tres libros y cada uno de estos en diferentes capitulos y artículos. El libro 1.^o trata de la indijencia considerada en sus relaciones con la economía social, estendiéndose cuando habla

de la estadística de la indijencia (á recorrer párrafo á párrafo todos los países de Europa y Estados- Unidos: El libro 2.^o está dividido igualmente que el anterior se esponen en él las causas de la indijencia y de la riqueza social, recorriendo en uno y otro sentido todas las clases de la sociedad: El 3.^o está consagrado á esponer los deberes de la Beneficencia pública y los derechos de la indijencia.

La 2.^a parte consta de tres libros divididos lo mismo que los de la 1.^a El libro 1.^o comprende la historia, origen, progreso y mejoras de las instituciones cuyo objeto es prevenir la pobreza: en primer lugar de los niños de los pobres: 2.^o de los desamparados ó huérfanos: 3.^o de los espositos: del modo de atender á la manutencion y educacion de todos en general y en especial de los espositos, y el modo y forma como se hallan estos establecimientos en toda Europa: el 2.^o libro está dedicado á las diferentes asociaciones establecidas á prevenir la indijencia en las clases pobres de jóvenes y adultos, por medio de instituciones diferentes, como montes-pios, cajas de ahorros, socorros mútuos &c. &c.: el libro 3.^o se destina á los medios generales y propios á mejorar la condicion de las clases medianas, mejorando sus costumbres, y el influjo y la importancia de la moral y religion en la prosperidad de los pueblos &c. &c. &c.

La parte 3.^a trata de los socorros públicos: Se divide en tres libros: En el primero se trata de los diversos modos de facilitar trabajo é instruccion á los indijentes en los talleres y casas de reclusion &c. &c.: El libro 2.^o es de enfermerias y asistencia domiciliaria y socorros: El libro 3.^o de hospitales y hospitalidad &c.

La parte 4.^a pone las reglas generales de la Beneficencia pública, considerada en general: se divide en dos libros: el 1.^o de la legislacion de los pobres, su origen y legislacion actual de la Europa &c. El 2.^o de la administracion de los socorros públicos &c. &c. &c.

Para que sea facil la adquisicion de esta obra se publicará por cuadernos, bajo las siguientes bases.

CONDICIONES Y PUNTOS DE SUSCRICION.

El precio de cada cuaderno es 4 rs. en Madrid para los señores escritores, y lo mismo en las provincias siendo de su cuenta el porte, ó 5 rs. en las provincias para el que lo quiera recibir franco.

Se publicarán por lo menos dos cuadernos cada mes de igual forma que este prosopeto, buen papel, excelente impresion y el número de paginas suficiente para que no esceda cada tomo de 10 entregas por manera que la obra vendrá á tener de coste á los suscritores 120 rs poco mas ó menos. Concluida su publicacion se venderá á 150.

A los suscritores que lo sean desde el primer cuaderno en adelante, se les dará gratis el apéndice, y á los señores del comercio de libros ó particulares que se suscriban por mas de diez ejemplares, se les hará una rebaja de 25 por 100

es decir que les salda cada entrega reales.

Las suscripciones se admiten desde hoy, SIN PAGAR NADA ADELANTADO, en Logroño en la libreria Ruiz.

ANUNCIO.

Habiendo desaparecido hace tres meses de la villa de Villamediana Indalecio tinez, mozo soltero, natural de Torrecameros, y habiéndole tocado en la parte quinta el número 3.^o, se encarga á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia en sus jurisdicciones sobre el cumplimiento de este mozo y avido que darán parte al Ayuntamiento de Torrecameros: es de edad de 19 años, estatura regular, oficio labrador.

Precios á que se han vendido en los últimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que á continuacion se espresan.

	Alfaro.	Arnedo.	Calahorra.	Cervera.	Haro.	Logroño.	Nagera.	Sto. Domingo.	Torrecilla.
Trigo fanega rs. vn.		25 á 28	23	23 á 25		26 á 29	26 á 30	24 á 25	24 á 26
Cebada idem.		12 á 14	13	16 á 18		15 á 16	14 á 16	14 á 15	16 á 18
Alubias idem.		60 á 64	64	60 á 70		56 á 58	40 á 44	50 á 54	50 á 54
Arroz arroba.		34 á 38	30	30 á 32		26 á 28	37 á 39	33 á 35	34 á 36
Tocino idem.		54	70	60 á 70		62 á 64	60 á 64	50 á 52	50 á 54
Aceite cántara.		58 á 60	60	54 á 56		60 á 62	72 á 74	50 á 54	54 á 60
Vino idem.		5	5	6 á 8		4 á 6	5 á 6	8 á 10	10 á 12
Carne libras cals cuartos.		20	16	16		12 á 14	12 á 14	11 á 13	12 á 16

IMPRESA DE D. DOMINGO RUIZ
Calle la Plaza frente á Portales
número 98f.